



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES** **AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)**

**Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 3/2019**

**Expediente APLA N° EX-2019-00001762- -APLA-SG#APLA**

### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO**

La presente Contratación tiene por objeto la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) sillas ergonómicas para las diferentes áreas de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) sita en Av. Callao 982/976, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### **ARTÍCULO 2°.- DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

- 2.1 Reglamento de Contrataciones A.PLA.
- 2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales
- 2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- 2.4 Orden de Contratación, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)
- 2.5 Oferta de los oferentes y/o contratantes.

### **ARTÍCULO 3°.- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior del mismo las siguientes aclaraciones:**

- 3.1.1 Destinatario: "A.PLA"
- 3.1.2 Descripción del objeto: "Contratación Directa para la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) sillas ergonómicas para la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN"
- 3.1.3 La fecha y hora en que se realizará la apertura de las ofertas, según lo establecido en el Artículo 14 del presente Pliego.
- 3.1.4 La presentación de ofertas deberá realizarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 976/982, piso 2, oficina 124, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta el día anterior de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10 a 16 hs. Asimismo, en la misma oficina y con tres días de antelación a la apertura de ofertas, los interesados podrán formular sus consultas.

**3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas por persona/s con personería suficiente, lo siguiente:**

- 3.2.1 Fotocopia de la nota mediante la cual se efectuó la invitación a la convocatoria y consta la recepción de los pliegos y documentación de la convocatoria.
- 3.2.2 Fotocopias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del Reglamento de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en virtud de lo establecido en el punto 3.4 del presente.**
- 3.2.3 Presentar completa Planilla Informativa Anexo I adjunta al presente.
- 3.2.4 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copias simples de:
  - 3.2.4.1 **Sociedades Anónimas:** Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las



autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos, **en otro tipo de sociedades el contrato social.**

3.2.4.2 **Apoderado:** fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.4.3 **Unión Transitoria de Empresas:** documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituirla, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente pliego.

3.2.5 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.)

3.2.6 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatará, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto ( "web service – proveedores del estado" / "consulta – proveedores del estado"), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.2.7 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.8 Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al Artículo 4° del presente.

3.2.9 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, volcada en **Planilla de cotización ANEXO II**

3.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.4 Se presume conocida por los interesados toda información o documentación de la convocatoria remitida junto con las invitaciones a participar efectuadas por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del llamado y remitidos conjuntamente con la invitación a participar.

3.5 **Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentación de la oferta.**

3.6 Los bienes ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dichos requerimientos son considerados mínimos, y se deberá explicar claramente todas las soluciones técnicas o económicas que la diferencian de la oferta básica. No se reconocerá cargo alguno por todo aquello que no estando consignado en la oferta sea necesario para dar cumplimiento al objeto de que se trata.

3.7 La oferta deberá presentarse en idioma nacional.

3.8 Se deberá adjuntar folleteria, que detalle todas las características técnicas del bien ofertado, no se deberá aclarar solamente "según pliego"



3.9 El oferente deberá consignar el tiempo de Garantía del bien ofrecido, la que no deberá ser menos a DOS (2) años

4. **La AGENCIA, no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas, y volcada en Planilla de cotización ANEXO II, como gastos de envío y armado de los bienes, todo deberá estar incluido en el precio ofertado**

5. El oferente deberá adjuntar Referencias Comerciales que podrán ser eventualmente verificadas

#### **ARTÍCULO 4°.- GARANTÍAS**

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el **Artículo 21** del Reglamento de Contrataciones de la A.PLA, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

**4.1 Conjuntamente con la oferta** deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse como mínimo por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total ofertado y por el término de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas.

**4.2 Al momento de la adjudicación**, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato.

#### **ARTÍCULO 5°.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y A LAS GANANCIAS**

La A.PLA reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.**

La A.PLA actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas.

#### **Artículo 6°.- FORMA DE COTIZAR**

6.1 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números.

6.2 **La AGENCIA, no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas, y volcada en Planilla de cotización ANEXO II.**

6.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

#### **ARTÍCULO 7°.- PRESUPUESTO**



El presupuesto asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) IVA INCLUIDO, por la adquisición de las CUARENTA Y CINCO (45) sillas.

#### **ARTÍCULO 8º.- FORMA DE FACTURACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PAGO**

La factura por el monto total por la provisión total de los bienes deberá ser presentada, en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectos de su conformidad.

La certificación definitiva de los bienes adquiridos, será efectuada por la persona que la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, determine a los fines de establecer el control de los bienes adquiridos.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria y/o cheque dentro de los DIEZ (10) días contados desde la presentación de la correspondiente factura, la misma deberá presentarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 976/982, piso 2, oficina 124 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, previa emitida la conformidad y/o certificación definitiva de los bienes entregados

#### **ARTÍCULO 9º.- CONFIDENCIALIDAD**

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La adjudicación se realizará en forma global a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente y las Especificaciones Técnicas requeridas, resulte más conveniente para el Organismo contratante.

Dicha adjudicación en forma global se efectúa a los efectos de evitar duplicidad de prestaciones, inconvenientes en la prestación del servicio y mayores costos y mantener unificadas eventuales responsabilidades emergentes de la presente contratación. Se tendrá además en cuenta, la idoneidad del oferente, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

La AGENCIA se reserva el derecho de adjudicar o no el renglón, en este caso renglón único, por considerarlo inconveniente y dejar sin efecto la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 11. PERSONAL**

El personal utilizado por la Adjudicataria para realizar la entrega de las licencias, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN contratante, siendo por cuenta de la firma contratada



todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

La Adjudicataria deberá contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle: Accidentes de Trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo deba ser realizado.

La Adjudicataria quedará obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### **ARTÍCULO 12.- INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento en tiempo y de la manera debida de cualquiera de los deberes del adjudicatario dará lugar a la mora automática, y por consiguiente la AGENCIA DE PLANIFICACION podrá optar por:

**12.1** La afectación de la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de multa, importe que podrá ser deducido del/los pagos.

**12.2** La rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, con llevara a la pérdida total de la garantía de cumplimiento, en concepto de multa, y habilitara la promoción de acciones por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan.

#### **ARTÍCULO 13.- ADJUDICACION**

A los efectos de la adjudicación, la AGENCIA seleccionará la oferta que considere más conveniente, para lo cual tomará en cuenta el precio, el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, la idoneidad del oferente y la presentación de toda la documentación y/o información solicitada.

#### **ARTÍCULO 14.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, hasta las 16 horas del día.....de.....de.....en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día.....de.....de..... a las .....horas.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **A) Objeto**

La presente Contratación tiene por objeto la adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) sillas ergonómicas para las diferentes áreas de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) sita en Av. Callao 982/976, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

### **B) Condiciones Generales**

Los oferentes deberán obligatoriamente responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada para los bienes solicitados. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego de Especificaciones Técnicas deberán ser considerados mínimos y necesarios y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas. Se deberá adjuntar folletería, que detalle todas las características técnicas del bien ofertado, no se deberá aclarar solamente "según pliego".

### **C) Especificaciones Técnicas mínimas requeridas**

**Renglón único:** Adquisición de sillas ergonómicas para las diferentes áreas de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) sita en Av. Callao 982/976, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, **que deberán tener como mínimo las siguientes características;**

- Regulación automática de altura
- Base plástica giratoria con ruedas
- Apoya brazos fijo
- Respaldo reclinable
- Color estructura: gama color Negro
- Tapizado: de tela en la gama color negro
- Dimensiones aproximadas: 60cmx30cmx59cm
- Cantidad : CUARENTA Y CINCO (45)



**ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA**

**Contratación Directa N° 3 /2019**

El que suscribe ..... Documento (Tipo y N°)  
..... en nombre y representación de la Empresa (Razón Social)  
..... informa y denuncia domicilio real en la  
calle.....N°..... Localidad .....  
domicilio legal en la calle ..... N°..... Localidad  
.....; con poder suficiente para obrar en su nombre,  
y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa,  
ratifica el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la jurisdicción de los  
TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, renunciando a cualquier otro  
fuero que pudiera corresponder.

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)





**ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:**

**Contratación Directa N° 3 /2019**

El que suscribe .....  
 Documento (Tipo y N°) ..... en nombre y representación de la  
 Empresa ..... con domicilio real en la calle  
 ..... N°..... Localidad  
 ..... domicilio legal en la calle  
 ..... N°..... Localidad  
 .....Teléfono..... CUIT N° ..... y ,  
 luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente  
 compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN UNICO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
	Sillas ergonómicas, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas requeridas y sus Anexos para la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)	45	\$	\$
<b>TOTALES</b>				\$

SON PESOS

.....  
 .....

.....  
 (FIRMA Y ACLARACIÓN)





**ANEXO III**

**Declaración Jurada**

El que suscribe

.....

DNI N°

.....

En su carácter de

.....

De la empresa

.....

Declara bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación;

- 1.-Capacidad jurídica.
- 2.-Solvencia económica y financiera.
- 3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.
- 4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.
- 5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.
- 6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.
- 7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.
- 8.-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; *"Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores ..."*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)